



UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESOLUCIÓN Nº 52/017

Montevideo, 23 de junio de 2017

VISTOS: los recursos de revocación y jerárquico interpuestos por las firmas Roemmers S.A., Antia Moll y Compañía S.A., Szabó S.A., Urufarma S.A., Laboratorios Celsius S.A., Laboratorio Ion S.A., Laboratorios Dispert S.A., Laboratorio Libra S.A., Laboratorio Gador S.A., Icu Vita S.A., Noas Farma Uruguay S.A., Fármaco Uruguayo S.A., Gramón Bagó S.A., Eurofarma S.A., Milefar S.A., Lazar S.A., Laboratorios Haymann S.A., Brandt Laboratorios del Uruguay S.A., Promofarma S.R.L. y Nolver S.A. contra el Pliego de Condiciones Particulares, Documentos A y B, del Llamado Nº 4/2017 "Suministro de medicamentos", convocado por esta Unidad.

RESULTANDO: que los recurrentes interpusieron en tiempo y forma los recursos de revocación y jerárquico contra el mencionado acto administrativo.

CONSIDERANDO: I) que sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 73 del Tocaf 2012, la suspensión total de la ejecución del referido acto administrativo puede ocasionar graves perjuicios, en particular a los intereses tutelados por esta Unidad, por lo que se entiende pertinente levantar el efecto suspensivo acaecido.

II) que corresponde continuar con la debida instrucción hasta la resolución del recurso de revocación, de acuerdo con los artículos 145 y 146 del Decreto Nº 500/991 de 27 de setiembre de 1991 y los artículos 40 a 42 de la Ley Nº 17.292 de 25 de enero de 2001.

ATENTO: lo informado por el Asesor Jurídico y a lo dispuesto por los artículos 73 del Tocaf y 163 de la Ley Nº 18.172 de 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Levantar el efecto suspensivo acaecido por la interposición de los recursos de revocación y jerárquico presentados por las firmas Roemmers S.A., Antia Moll y Compañía S.A., Szabó S.A., Urufarma S.A., Laboratorios Celsius S.A., Laboratorio Ion S.A., Laboratorios Dispert S.A., Laboratorio Libra S.A., Laboratorio Gador S.A., Icu Vita S.A., Noas Farma Uruguay S.A., Fármaco Uruguayo S.A., Gramón Bagó S.A., Eurofarma S.A., Milefar S.A., Lazar S.A., Laboratorios Haymann S.A., Brandt Laboratorios del Uruguay S.A., Promofarma S.R.L. y Nolver S.A., contra el Pliego de Condiciones Particulares, Documentos A y B, del Llamado Nº 4/2017 "Suministro de medicamentos", convocado por esta Unidad.

- 2º) Notificar a las firmas impugnantes.
- 3º) Publicar en el sitio web de la Unidad y en "comprasestatales".
- 4º) Comunicar al Tribunal de Cuentas.
- 5º) Sustanciar el recurso de revocación.

  
**Cra. Carolina Garcia**  
Subdirectora Ejecutiva de la  
Unidad Centralizada de Adquisiciones  
Ministerio de Economía y Finanzas